



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 560.-
POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE GASTOS DE TRASLADO Y A REEMBOLSAR GASTOS DE SEPELIO.

Asunción, 5 de junio de 2018

VISTO: El Memorandum VMAAT/DAL/N° 127/2018 del 9 de mayo de 2018, con el cual se remite la nota personal presentada por el Abog. Roberto Améndola, en representación de los herederos del señor Gabriel Manuel Enciso López, ex Embajador de la República del Paraguay en la República Argentina, por medio de la cual solicita el pago de haberes y derechos que habían quedado supeditados a la presentación de la declaratoria de herederos que se adjunta a dicha nota.

La Ley N° 1335/99 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, que en su artículo 39 dice: “Si durante el desempeño de funciones en el extranjero, o en viaje por esta causa, ocurriere el fallecimiento de un funcionario del Servicio Diplomático y Consular, el Estado abonará los gastos que demande la repatriación de sus restos hasta la República y el sepelio. Los familiares a cargo del funcionario fallecido en el extranjero recibirán, además de los pasajes para regresar al país, dos meses del sueldo que gozaba ese funcionario, en concepto de gastos de retorno. Gozarán asimismo de las franquicias impositivas acordadas por la ley a los funcionarios que se reintegran al país”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago de los gastos de traslado y del sepelio, en concordancia con los Objetos de Gasto 233 y 849 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES,

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de gastos de traslado por el monto de **US\$ 18.398** (Dólares americanos dieciocho mil trescientos noventa y ocho) equivalente a dos meses del sueldo que percibía el señor Gabriel Enciso como Embajador de la República del Paraguay en la República Argentina, y el reembolso de los gastos de sepelio por el monto de **Gs. 2.880.000** (Guaraníes dos millones ochocientos ochenta mil) a favor de la señora **Renee Mirian Domínguez**, con DNI N° 14.968.073, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.
- Art. 2° Imputar el pago de los gastos de traslado en el Rubro 233 y los gastos de sepelio en el Rubro 849 – Otras Transferencias Corrientes, del Presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto